



BUILDING PRODUCTS OF CANADA CORP.

GARANTÍA LIMITADA PARA TEJAS BP

EFFECTIVO EL 1 DE MARZO DE 2017
Reemplaza todas las garantías anteriores

GARANTÍA LIMITADA DE BP

Building Products of Canada Corp. ("BP") garantiza al dueño (individuo o pareja) de la propiedad donde se instalen las tejas BP, que las tejas están libres de defectos de fabricación que puedan ocasionar la filtración de agua durante el período de garantía limitada, sujeto a los términos, las condiciones y las restricciones que se disponen a continuación.

¿QUIÉN SE PUEDE BENEFICIAR DE LA GARANTÍA DE BP?

El propietario original o el propietario registrado subsiguiente de un edificio ubicado en Canadá o en Estados Unidos, en el que se instalen tejas BP como exige esta Garantía.

TRANSFERIBILIDAD DE LA GARANTÍA

Esta Garantía Limitada para Tejas BP (la "Garantía") es transferible una sola vez, al propietario subsiguiente del edificio. Para transferir la Garantía al propietario subsiguiente, BP debe recibir una notificación escrita dentro de los treinta (30) días siguientes a la transferencia de la propiedad, y dicha notificación debe incluir el pago del costo de transferencia de 100.00 dólares que impone BP.

Para todas las tejas cubiertas por la Garantía Limitada de por Vida (MANOIR, MYSTIQUE 42 y VANGARD 42 IR), si la transferencia ocurre durante los primeros diez (10) años posteriores a la instalación de las tejas, el Período de Garantía (dispuesto en la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada que se muestra más adelante) permanecerá inalterado. Si la transferencia ocurre después del décimo (10^o) año de la instalación de las tejas, el Período de Garantía será el menor de las dos opciones siguientes: dos (2) años desde la fecha de transferencia, o el resto del Período de Garantía original dispuesto en la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada que se muestra más adelante.

Para las tejas YUKON SB y DAKOTA, si la transferencia ocurre durante los primeros cinco (5) años posteriores a la instalación de las mismas, el Período de Garantía (dispuesto en la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada que se muestra más adelante) permanecerá inalterado. Si la transferencia ocurre a los cinco (5) años, o más, de la instalación de las tejas, el Período de Garantía será el menor de las dos opciones siguientes: dos (2) años desde la fecha de transferencia, o el resto del Período de Garantía original dispuesto en la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada que se muestra más adelante.

¿CUÁL ES LA COBERTURA DE LA GARANTÍA?

Los Períodos de Garantía se establecen en la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada que se muestra más adelante. Los Períodos de Garantía se contabilizan a partir de la fecha de finalización de la instalación de las tejas BP.

Si se utilizan las tejas BP reglamentarias como CUMBRERAS (YUKON SB, DAKOTA y ACCU-RIDGE) y para la faja inicial, éstas estarán garantizadas por el Período de Garantía que cubre a las tejas instaladas en el techo.

Cobertura durante el período de cobertura inicial

Si un defecto de fabricación ocasiona la filtración de agua durante el Período de Cobertura Inicial como se establece en la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada que se muestra más adelante, BP podrá reembolsar al propietario del edificio el costo del reemplazo o la reparación de las tejas defectuosas, usando tejas BP idénticas o comparables, **incluyendo** el costo de mano de obra para instalar las tejas BP, pero **excluyendo** todos los otros costos y gastos (como por ejemplo: piezas metálicas, tapajuntas de metal, respiraderos, y el retiro y la eliminación de los productos sustituidos), de acuerdo a una estimación razonable que realice BP al momento de la reclamación, **y este monto no excederá el costo total de las tejas y la mano de obra originales.**

Cobertura después del período de cobertura inicial

Si un defecto de fabricación ocasiona la filtración de agua una vez terminado el Período de Cobertura Inicial, pero durante el resto del Período de Garantía Limitada, como se establece en la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada que se muestra más adelante, la cobertura de la Garantía de BP se calculará usando la Máxima Responsabilidad Material después de la Cobertura Inicial por superficie de 100 pies², como se determina en la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada que se muestra más adelante, reducida por la cantidad de meses que pasaron desde la instalación.

GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA

Para propietarios y edificios elegibles, las tejas MANOIR, MYSTIQUE 42 y VANGARD 42 IR estarán garantizadas durante toda la vida del propietario original o del titular registrado subsiguiente de la Garantía, de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen en la sección siguiente, y sujeto a todos los otros términos, condiciones y limitaciones de esta Garantía.

¿CUÁLES SON LAS EXIGENCIAS ADICIONALES PARA LA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA?

La Garantía Limitada de por Vida cubre a los propietarios particulares que colocan tejas MANOIR, MYSTIQUE 42 y VANGARD 42 IR en sus casas individuales (o casa adosada que cuente con un techo delimitado físicamente), a condición de que el individuo sea el único propietario de la vivienda, y que ésta sea principalmente la residencia del propietario. No son elegibles los edificios comerciales e industriales, condominios, edificios de apartamentos, instituciones de asistencia médica, escuelas, instituciones religiosas y todo edificio que no se utilice principalmente como vivienda para el propietario y la familia del propietario; en tales casos se aplica el Período de Garantía de 40 años.

La Garantía Limitada de por Vida no constituye una declaración o representación en cuanto a la durabilidad de las tejas BP, y no se deberá interpretar como tal.

GARANTÍA LIMITADA POR DAÑOS CAUSADOS POR EL VIENTO

BP garantiza las tejas MANOIR, MYSTIQUE 42 y VANGARD 42 IR por quince (15) años después de la instalación, y las tejas YUKON SB y DAKOTA por cinco (5) años después de la instalación, contra voladuras o daños provocados por vientos fuertes, incluyendo ráfagas, de las velocidades máximas que se especifican en la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada (Instalación Regular) que se muestra más adelante.

Para que entre en vigor la Garantía contra voladuras a causa del viento, el pegamento autoadhesivo se debe someter a una cantidad suficiente de calor que permita que se active la unión. Cuando las tejas se instalan en condiciones ambientales que no producen tales temperaturas o en áreas muy ventosas, las tejas se deben sellar con puntos de cemento a base de asfalto, como se especifica en la norma CSA A123.51-M85. Además, la contaminación del pegamento autoadhesivo con polvo o materias extrañas puede hacer que la cinta adhesiva no logre un buen termosellado. Las tejas son más vulnerables a los daños que produce el viento, antes del sellado.

La Garantía Limitada por Daños Causados por el Viento que se enuncia anteriormente no tiene aplicación a menos que las tejas se hayan instalado de acuerdo a las exigencias de esta Garantía, y las tiras de pegamento autoadhesivo se hayan unido correctamente.

Si tejas BP que satisficen las condiciones anteriores se vuelan o dañan por vientos que no exceden las velocidades establecidas en

la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada (Instalación Regular) que se muestra más adelante, BP podrá, a su discreción, reembolsar al propietario del edificio el costo razonable del reemplazo de las tejas que se volaron o dañaron y/o el sellado manual de las tejas restantes, según sea necesario. Para determinar las velocidades de las ráfagas y los vientos se utilizarán los datos disponibles del Ministerio del Medio Ambiente de Canadá y/o del Servicio Meteorológico Nacional.

GARANTÍA LIMITADA CONTRA VIENTO FUERTE

La cobertura de la Garantía Limitada contra Viento Fuerte, para vientos, incluyendo ráfagas, de velocidades que no sobrepasen las que se especifican en la sección de Instalación Especial para Viento Fuerte de la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada que se muestra más adelante, sólo está disponible cuando las tejas se fijan con seis (6) clavos, y las tejas ubicadas al borde del techo se aseguran con una capa delgada de cemento plástico de cuatro (4) pulgadas de ancho. Si las tejas no se instalan de acuerdo a las instrucciones de Instalación Especial para Viento Fuerte, los términos y las condiciones de la Garantía Limitada por Daños Causados por el Viento se aplican hasta las velocidades que se especifican en la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada para Instalación Regular.

GARANTÍA LIMITADA CONTRA ALGAS

BP garantiza que sus tejas no se verán afectadas por algas verde-azuladas (*Cyanobacteria* o *gloeocapsa magma*). Esta Garantía Limitada contra Algas es válida los primeros diez (10) años después de la instalación de tejas MANOIR, MYSTIQUE 42 y VANGARD 42 IR, y los primeros cinco (5) años después de la instalación de tejas YUKON SB y Dakota. Si se llegara a detectar en las tejas la presencia de dichas algas, dentro de los periodos especificados anteriormente, la única obligación de BP será pagar al propietario el costo para limpiar o reparar las tejas afectadas, sujeto a un monto máximo calculado de la siguiente manera: 15.00 dólares por cada 100 pies² de tejas, reducido por una fracción cuyo numerador corresponde a la cantidad de meses que pasaron desde la instalación original, y cuyo denominador corresponde al período total que cubre la garantía (120 meses para tejas MANOIR, MYSTIQUE 42 y VANGARD 42 IR, y 60 meses para tejas YUKON SB y Dakota).

COBERTURA DE GARANTÍA PARA TEJAS BP INSTALADAS SOBRE PLATAFORMAS DE TECHOS AISLADOS O NO VENTILADOS

Cuando las tejas se instalan sobre plataformas de techos aislados o sobre superficies no ventiladas, en cualquier tipo de edificio, la cobertura para todos los tipos de tejas BP, en virtud de esta garantía limitada, se limita a diez (10) años, sin ningún período de cobertura Inicial. La máxima responsabilidad material por las tejas, como se determina en la Tabla de Cobertura de Garantía Limitada, se reduce un 10% por año después de la fecha de instalación.

TABLA DE COBERTURA DE GARANTÍA LIMITADA

Modelo de Teja	Período de Garantía (en años)	Período de Cobertura Inicial (en años)	Máxima Responsabilidad Material después de la Cobertura Inicial (\$ / 100 pies ²) ¹	Garantía Limitada contra Viento					
				Instalación Regular			Instalación Especial para Viento Fuerte		
				Período de Garantía (en años)	km/h	mph	Período de Garantía (en años)	km/h	mph
Manoir	De por Vida / 40*	15	50	15	180	110	15	220	135
Mystique 42	De por Vida / 40*	15	40	15	180	110	15	220	135
Vanguard 42 IR	De por Vida / 40*	15	40	15	180	110	15	220	135
Yukon SB	30	5	35	5	115	70	5	130	80
Dakota	25	5	30	5	115	70	5	130	80
Cumbreras	De acuerdo a las tejas que se instalen								

* Período de Garantía aplicable a las viviendas que no se consideran casas individuales
1 100 pies cuadrados = 3 paquetes

LIMITACIONES DE COBERTURA Y PAGO

La cobertura para las tejas que se instalan como reparación o reemplazo en virtud de esta Garantía, estará limitada, en todos los casos, a la cantidad remanente del Período de Garantía, y al resto de la cobertura aplicable a las tejas que se repararon o reemplazaron.

Como de vez en cuando se introducen cambios en el diseño, los colores y la composición de los productos, es posible que al momento de efectuar la reparación o el reemplazo no haya tejas disponibles iguales a las que se instalaron originalmente. BP no incurrirá en responsabilidad alguna a causa de tales cambios en el producto, más allá de los límites establecidos en esta Garantía.

En todos los casos donde esté autorizado efectuar una reparación o reemplazo conforme a esta Garantía, se deberán utilizar exclusivamente tejas y productos para techo fabricados por BP.

La cobertura de la Garantía de BP es condicional a que la reparación o reemplazo se finalice dentro de los doce (12) meses siguientes a la aceptación del reclamo de la Garantía.

LIMITACIÓN DE CONDICIONES Y GARANTÍAS IMPLÍCITAS

LA DURACIÓN DE CUALQUIER CONDICIÓN O GARANTÍA IMPLÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LAS CONDICIONES O GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD, ESTÁ EXPRESAMENTE LIMITADA A LA DURACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA APLICABLE A LAS TEJAS ESPECÍFICAS QUE SE HAYAN INSTALADO. ALGUNAS PROVINCIAS CANADIENSES Y ALGUNOS ESTADOS ESTADOUNIDENSES NO PERMITEN LIMITACIONES EN CUANTO A LA DURACIÓN DE UNA CONDICIÓN O GARANTÍA IMPLÍCITA, POR LO TANTO, ES POSIBLE QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR NO TENGA VALIDEZ EN SU CASO, SI ES QUE SE ENCUENTRA EN UNA DE ESAS JURISDICCIONES.

¿QUÉ NORMAS SE DEBEN CUMPLIR PARA QUE LA GARANTÍA SEA VÁLIDA?

Para beneficiarse de las Garantías que se establecen en este documento, se deben cumplir las normas siguientes:

- Las tejas se deben instalar de acuerdo con las instrucciones de aplicación y las prácticas de seguridad publicadas por BP; y
- el techo y cada parte del mismo se debe haber diseñado y construido de acuerdo con los Códigos de Construcción locales y nacionales aplicables. La cubierta sobre la que se instalan las tejas debe cumplir con los requisitos mínimos del código de construcción. Cuando los códigos de construcción locales tengan exigencias específicas que difieren de las de los códigos nacionales, se deberá cumplir con la exigencia más rigurosa.

EXCLUSIÓN DE DAÑOS DIRECTOS

BP, POR LA PRESENTE, EXCLUYE LA COBERTURA DE TODOS LOS DAÑOS DIRECTOS DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA QUE RESULTEN DE LA CONTRAVENCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA INCLUYENDO, ENTRE OTROS, DAÑOS AL EXTERIOR O INTERIOR DEL EDIFICIO EN EL QUE SE INSTALARON LAS TEJAS O A LOS BIENES QUE CONTIENE DICHO EDIFICIO, LESIONES QUE HAYA RECIBIDO UNA PERSONA, O PÉRDIDAS ECONÓMICAS, COMERCIALES, DE TIEMPO, DE UTILIDAD DEL EDIFICIO O GASTOS INDIRECTOS, TALES COMO GASTOS DE TELÉFONO, VIAJE O ALOJAMIENTO. ALGUNAS PROVINCIAS CANADIENSES Y

ALGUNOS ESTADOS ESTADOUNIDENSES NO PERMITEN EXCLUSIONES O LIMITACIONES EN CUANTO A LOS DAÑOS DIRECTOS O INDIRECTOS, POR LO TANTO, ES POSIBLE QUE LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN ANTERIOR NO TENGA VALIDEZ EN SU CASO.

¿QUÉ ES LO QUE NO ESTÁ CUBIERTO?

Los siguientes casos no están cubiertos por esta Garantía, y BP no será responsable por ellos en ningún momento:

- cualquier daño material, daño personal o pérdida económica que resulte, directa o indirectamente, de un defecto de fabricación en las tejas;
- cualquier daño que se produzca en las tejas a causa de relámpagos, huracanes, tornados, granizadas, terremotos, catástrofes naturales, casos fortuitos o de fuerza mayor;
- cualquier daño que se produzca en las tejas por asentamiento, deformación, falla, rajadura o movimiento de la plataforma del techo, las paredes o los cimientos del edificio; drenaje inadecuado; erosión; desgaste natural; falta de mantenimiento adecuado del techo; así como defectos en la lámina protectora o en las piezas metálicas;
- cualquier daño que se produzca en las tejas a causa del transporte, uso indebido, manipulación o almacenamiento inadecuado de las tejas una vez que dejan de estar en posesión de BP;
- cualquier daño que se produzca en las tejas a causa del tráfico en el techo o el impacto de objetos extraños;
- cualquier daño que se produzca en las tejas a causa del trabajo que se realiza en el techo o para arreglar el techo;
- cualquier daño que se produzca en las tejas por no haberlas instalado usando cementos que cumplan con las normas CAN/CGSB o ASTM aplicables, o por no haberlas instalado de acuerdo con las instrucciones de aplicación y las prácticas de seguridad publicadas por BP;
- problemas de aspecto relacionados con la instalación de múltiples capas (aplicación sobre tejas antiguas), que son típicos de este tipo de instalación;
- cualquier variación en el aspecto, debido al envejecimiento normal de las tejas;
- cualquier decoloración debido al crecimiento de algas o musgo, que no esté específicamente cubierto en esta Garantía;
- cualquier variación en el color u oscurecimiento;
- cualquier infiltración de agua que se produzca a causa de la instalación inadecuada de tejas, tapajuntas de metal o cualquier otro material;
- cualquier infiltración de agua (y/o condensación) que se produzca a consecuencia de una ventilación inadecuada del ático;
- cualquier transferencia de la parte trasera de las tejas o manchas de asfalto;
- cualquier exposición a o aplicación de pinturas, o cualquier líquido limpiador inadecuado, revestimientos, productos químicos aerotransportados o líquidos ácidos, o modificaciones de cualquier tipo;
- clavos o grapas para techos y/o entablados que sobresalgan y perforen o levanten las tejas; y
- cualquier reclamación que se haya resuelto a través de un pago en efectivo de acuerdo con esta Garantía.

En techos de pendiente baja entre 2:12 y 3:12, sólo se pueden usar las tejas DAKOTA o YUKON SB. En los de pendiente baja entre 3:12 y 4:12 se pueden usar las tejas DAKOTA, YUKON SB, MANOIR, MYSTIQUE 42 y VANGARD 42 IR.

BP se reserva el derecho de modificar o discontinuar, en cualquier momento, cualquiera de sus productos, y no será responsable como consecuencia de un cambio de ese tipo. Si el producto o color original ya no está disponible, BP podrá sustituirlo por productos que son comparables en cuanto a precio y calidad.

PARA HACER UN RECLAMO

Los reclamos conforme a esta Garantía se deben hacer por escrito tan pronto como se descubra el defecto de fabricación y, de todas maneras, no más que treinta (30) días después de haberlo descubierto. Los reclamos se pueden presentar personalmente, transmitir por fax o enviar por correo certificado, a la dirección siguiente:

Building Products of Canada Corp.

**9500 St. Patrick Street, LaSalle, QC, Canada H8R 1R9
Fax : 514 364-6739**

Attention: Warranty Services

El reclamo debe incluir una copia de la factura y del contrato donde se establece la fecha de instalación de las tejas.

BP no aceptará ningún reclamo por trabajo de reparación o reemplazo de tejas defectuosas a menos que tenga la oportunidad de evaluar las tejas antes de la reparación o reemplazo, e indique por escrito que está de acuerdo con el trabajo.

¿QUÉ MÁS DEBERÍA SABER EL PROPIETARIO?

- LAS GARANTÍAS QUE SE DESCRIBEN ANTERIORMENTE SON LAS ÚNICAS Y EXCLUSIVAS GARANTÍAS QUE OFRECE BP. EXCEPTO EN LA PROVINCIA DE QUÉBEC, BP RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA GARANTÍA EXPRESA, ORAL O ESCRITA, Y NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS PROMESAS, REPRESENTACIONES, COMPROMISOS O ACUERDOS QUE HAGAN LOS EMPLEADOS, AGENTES O REPRESENTANTES DE BP, QUE NO ESTÉN DE ACUERDO CON LAS GARANTÍAS ANTERIORES.**
- ESTA GARANTÍA LE OTORGA DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS Y ES POSIBLE QUE USTED TAMBIÉN GOCE DE OTROS DERECHOS QUE VARIAN DE ACUERDO A LA PROVINCIA (DE ACUERDO AL ESTADO EN ESTADOS UNIDOS). ESTA GARANTÍA NO MODIFICA NI LIMITA ESOS DERECHOS, SINO QUE FUNCIONARÁ PARALELAMENTE A ELLOS.**
- SÓLO PARA CANADÁ: CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTA GARANTÍA QUE NO SEA COMPATIBLE CON LA LEGISLACIÓN, NO INVALIDARÁ LAS DISPOSICIONES RESTANTES DE ESTA GARANTÍA. ALGUNAS LEYES PUEDEN PROHIBIR LA APLICACIÓN DE RESTRICCIONES SOBRE LAS GARANTÍAS QUE SE OTORGAN POR LEY. EN LOS CASOS CUBIERTOS POR DICHA LEGISLACIÓN, ESTAS RESTRICCIONES NO SE APLICAN AL PROPIETARIO DE LA PROPIEDAD.**

ESTA GARANTÍA SÓLO SE APLICA A LAS TEJAS BP ADQUIRIDAS E INSTALADAS EN CANADÁ O ESTADOS UNIDOS (CONTINENTE DE ESTADOS UNIDOS, ALASKA Y HAWAII). EN OTROS PAÍSES, LA INFORMACIÓN SOBRE LA GARANTÍA SE PUEDE OBTENER EN LOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS LOCALES DE TEJAS BP.

TABLA DE PRORRATEO DE GARANTÍA LIMITADA: TEJAS LAMINADAS ¹				
	Años de Garantía	Período de Cobertura Inicial	Periodo Prorrateado	
			AÑOS 16 A 40	AÑOS 41 Y POSTERIORES
Casa unifamiliar residencial	DE POR VIDA	1 – 15 100%	COBERTURA REDUCIDA POR 144/180	COBERTURA REDUCIDA POR 432/480
			AÑOS 16 A 40	AÑOS 41 Y POSTERIORES
No residencial / otro tipo de edificio / propietario	40	1 – 15 100%	COBERTURA REDUCIDA POR 144/180	SIN COBERTURA

¹ Manoir, Mystique 42 42 y Vanguard 42 IR

Ej.: En las tejas laminadas BP, durante los años 16 a 40 después de la instalación, el prorrateo de cobertura se reduce por el factor 144/180. Al año 41 después de la instalación, el prorrateo de cobertura se reduce por el factor 432/480, que permanece fijo, mientras se sigan aplicando las condiciones de Garantía Limitada de por Vida.

TABLA DE PRORRATEO DE GARANTÍA LIMITADA: TEJAS DE 3 PESTAÑAS				
Modelo de Teja	Periodo de garantía		Factor de Reducción	
	Años	Meses	Reducción durante los primeros 180 meses	Reducción durante los meses restantes
Yukon SB	30	360	X / 225	R / 900
Dakota	25	300	X / 225	R / 600

X = Cantidad de meses desde la instalación; R = Cantidad de meses más allá de 180 meses

Ej.: Reducción por prorrateo de cobertura para tejas Yukon SB de 30 años al año 20:
(180/225) + (60/900) = 0,8 + 0,06 = 0,86. La cobertura se reduce un 86%.